

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

PROPIETARIO

| | |
|-------------------|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO | 29/2023 |
| FECHA | 22.12.2023 |
| ROL S.I.I | 2652-1 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 101/2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 646/2018 de fecha 12.11.2018
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 376/2022
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares - Instalación de Faenas.
para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOS ZAPADORES
N° 1813 Lote N° -- manzana A localidad o loteo VILLA EDUARDO CANALES
sector URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

| | |
|--|---------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| INMOBILIARIA CONCHALI SpA | 77.590.815-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| TOMÁS LARRAÍN TEJEDA | 7.049.009-9 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. |
| CONSTRUCTORA LARRAIN PRIETO | 80.536.800-4 |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE | R.U.T. |
| LUIS LEON LORCA | 10.825.403-3 |

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

| |
|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS |
| <input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS |
| <input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO |

3.2.- DEMOLICIÓN

| | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----|----|
| <input type="checkbox"/> PARCIAL | <input type="checkbox"/> TOTAL | SUPERFICIE A DEMOLER: | --- | M2 |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----|----|

4.-PAGO DE DERECHOS:

| | | |
|-----------------------------|-------|-------------------|
| PRESUPUESTO | \$ | 30.252.000 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | % | \$ 302.520 |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | (-) | |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 302.520 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° | 715201 |
| | FECHA | 22.12.2023 |
| CONVENIO DE PAGO | N° | |
| | FECHA | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza Instalacion de Faena, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Obras de Preliminares - Instalacion de Faenas por un total de \$30.252.000 - (Total : 851,91UF valor UF:35.509,68 de fecha 28.02.2023)
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

CJV/SME/IRM_mrm 22.12.2023

CARLOS JIMENEZ VILLAR.
 Directora de Obras Municipales (S)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por medio de la presente informamos qué se realizará trabajos de instalación de faenas provisionarias e instalación de grúa ubicada ubicada en **Los Zapadores N°1813**, Conchalí.

1. INSTALACION DE FAENAS

Para la instalación de faenas se contempla la ejecución de los siguientes recintos, en un espacio destinado por el mandante especialmente para estos fines, los cuales serán habilitados para cumplir con las siguientes funciones y/o en su defecto se dispondrá de contenedor habilitados con el siguiente uso:

- a) Oficinas administrativas
- b) Servicios higiénicos tales como: baños, duchas y lavamanos
- c) Comedor
- d) Bodegas materiales mayor y menor
- e) Sala de Reuniones
- f) Guardarropía para trabajadores
- g) Zonas de acopio de materiales

La distribución de la instalación de faenas se entrega en Plano respectivo.

La materialidad de las instalaciones de faenas se desarrollará en base a lo siguiente:

- Se contempla cama de ripio de 10cm compactado y 6 poyos de hormigón de 50x50x70 para amarrar estructura de piso.
- Piso: Placa terciado estructural de 15mm.
- Estructura: En base a contenedor adaptados en oficinas, comedores, piezas.
- Revestimiento: En parámetros que no se conformen por contenedor se consulta planchas de OSB, atornilladas a la estructura, para oficina y comedores se contempla revestimiento interior de OSB, aislado con plancha de poliestireno expandido de 50mm, densidad 10kg/m3.
- Pinturas: Pintura esmalte exterior.
- En caso de ser necesario desarrollar escaleras para acceder a nivel superior se ejecutará en listones 4x4 estructurales y listones de 2x5 para entablado transitable, se rigidizará con OSB estructural 15 mm u otro que el ITO o jefe de Terreno disponga para tal fin. El desarrollo de ésta se evaluará en terreno y debe ser consignada en el libro de obras correspondiente, velando por el ITO o jefe de Terreno por su integridad estructural y seguridad del personal en obra.

Durante la ejecución de los trabajos se estará humectando constantemente las zonas de trabajo, con mangueras ubicadas en los arranques de agua existentes con el largo suficiente y/o camión aljibe.

2. PROGRAMACIÓN

El horario de los trabajos será de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 hrs. sábado de 9:00 a 14:00hrs, según lo indicado por la ordenanza municipal que lo regule y/o notas del permiso. No se realizarán trabajos los días domingos ni festivos.

Para efectuar trabajos fuera de los días y horarios señalados, se deberá solicitar un permiso especial de la Dirección de Obras Municipales.

3. MAQUINARIAS

Los equipos a utilizar en la instalación de faenas serán de mano, para asegurar la conexión en los empalmes de servicios básicos existentes, no generadores de ruidos molestos.

Los contenedores serán trasladados en camiones pluma y dejados en terreno dispuesto para este fin.

Una vez realizadas estas etapas, se procederá con la limpieza y posterior retiro de escombros dejando el terreno limpio. Los trabajos quedan bajo responsabilidad del Profesional Competente Luis Leon Lorca.

Sin otro particular, se despide cordialmente y quedando a su disposición



Tomás Larraín Tejeda
Representante Legal
Inmobiliaria Conchalí SPA.



Luis Leon Lorca
Profesional competente
Constructora Larraín Prieto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS

Autorización de obras preliminares y/o
demolición N° 27/2023

V°B° Revisor M. J. 22 DIC 2023